

**PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES  
GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE TURISMO**

PRESTACIONES (1)	FUNDAMENTO LEGAL
• DEPORTE Y CULTURA (ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	ART. 45 FRAC VII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
• JORNADAS INFANTILES	ART. 45 FRAC VII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.
• UNIFORMES INSTITUCIONALES	ART. 45 FRAC. XI DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
• ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS	ART. 46 FRAC IV Y 85-92 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, NORMATIVIDAD ESPECÍFICA SHCP
• APOYO PARA EL PAGO DE ESTANCIAS Y PAGO GUARDERIAS DEL ISSSTE	ART. 46 FRAC X DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
• APOYO PARA TESIS PROFESIONALES (20 EJEMPLARES)	ART. 46 FRAC. XVIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
• 75 BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES	ART. 46 FRAC XIX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
• AYUDA DE PAGO DE LENTES CONVENCIONALES	ART. 46 FRAC XX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
• DÍAS ECONÓMICOS (DE 1 A 12 AL AÑO)	ART. 53 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
• DÍAS ECONÓMICOS (PAGO DE 12 DÍAS)	ART. 53 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
• PREMIO DE PUNTUALIDAD (NOTAS BUENAS) DE 1 A 24 DÍAS	ART. 82 FRACC. III DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
• PREMIO DE ANTIGÜEDAD EN EL SPF (MEDALLA Y EFECTIVO DEPENDIENDO LOS AÑOS DE SERVICIO)	ARTS. 93 Y 115 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ART 34 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LEY DE PREMIOS ECONÓMICOS Y RECOMPENSA CIVIL
• BECAS PARA TRABAJADORES	ART. 96 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
• DIA DEL TRABAJADOR DE TURISMO (5 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL)	ART. 112 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
• DIA DE REYES (EVENTO)	ART. 113 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
• DIA DEL NIÑO (4 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL)	ART. 113 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
• DIA DE LA MADRE (1 DIA DE SUELDO MÁS 7 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL)	ART. 114 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

(1) PRESTACIONES APLICABLES AL PERSONAL DE BASE